



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INVI

SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE TELEVISION DIGITAL.

PROCESO DE EXCEPCIÓN  
INVI-CCC-PEPB-2021-0003

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
ABRIL 2021

SEÑORES:

**CORPORACION DE RADIO Y TELEVISION, S.R.L. (COLOR VISION - CANAL 9).**

Ciudad.

### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS**

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); le convoca a presentar su propuesta para el Proceso de Excepción INVI-CCC-PEPB-2021-0003, referente a la contratación de servicio de publicidad en medios de televisión digital.

### **OBJETO DE LA CONTRATACION**

EL presente proceso, tiene como finalidad la contratación de publicidad en medios de televisión digital, debe incluir en su propuesta, una oferta de colocación de publicidad para un período de cuatro (4) meses, basadas en spot publicitarios de treinta (30) segundos, en los espacios que detallamos a continuación:

#### **LUNES A VIERNES**

- HOY MISMO.
- CAMBIO DE LAS 2:00.
- CAMBIO DE LAS 6:00.
- SERIE UNFORGETABLE.
- CAMBIO DE LAS 9:00.
- SERIE UNFORGETABLE.

#### **SABADOS**

- CAMBIO DE LAS 9:00.
- CAMBIO DE LAS 10:00.
- CAMBIO DE LAS 12:00.
- CINE 9.
- CAMBIO DE LAS 6:00.
- CAMBIO DE LAS 7:00.

#### **DOMINGO**

- CAMBIO DE LAS 9:00.
- CAMBIO DE LAS 11:00.
- SERIE SWATT
- CAMBIO DE LAS 4:00.
- CAMBIO DE LAS 6:00.

- CAMBIO DE LAS 6:00.
- CAMBIO DE LAS 7:00.

## **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente/Proponente deberá presentar su propuesta a más tardar el lunes diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las 2: 00 P.M., ya sea de manera física en la División de Compras y Contrataciones del INVI, ubicada en la segunda planta de su sede principal, sito en la avenida Alma Mater Esq. avenida Pedro Henríquez Ureña, en un sobre debidamente cerrado, o de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones. Las ofertas deberán contar con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)**  
Firma del Representante Legal  
**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**  
**Referencia: INVI-CCC-PEPB-2021-0003**  
**Dirección: Alma Mater Esq. Pedro Henríquez Ureña**  
**Teléfono: 809-732-0600 Ext. 2019**

## **DOCUMENTOS PARA PRESENTAR**

Los siguientes requerimientos son de carácter **obligatorio**, tanto para **personas jurídicas** como **personas físicas**:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.
4. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.
5. Copia del Registro Mercantil Vigente.
6. Propuesta de servicios.

De igual manera debe de indicar en su propuesta lo siguiente:

- El precio.
- Descripción de la oferta.
- El plazo de mantenimiento de la oferta (No podrá ser menor a 60 días).

- La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de hasta **cuatro (4) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y su registro en la Contraloría General de la República, y hasta su fiel cumplimiento de conformidad con el Cronograma de ejecución acordado.

### FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), RNC No. 401-00742-8 con NCF Gubernamental.

**Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la Entidad Contratante realizará el pago correspondiente en un periodo no mayor de 30 días.**

### VÍAS DE CONTACTO

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

División de Compras y Contrataciones.

Teléfono: 809-732-0600 Extensión: 2019

Correo: licitaciones@invi.gob.do

  
**ING. YOSHIRO HISHIKAWA**

Encargado de la División de Compras y Contrataciones

